

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

### Fecha y hora de celebración

13 de diciembre de 2021 a las 12:00:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Dña. Mercedes Mayo González, Letrada-Asesora

### Orden del día

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/111 - Servicio para la fiesta de fin de año 2021 y 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba
- 2.- Propuesta adjudicación: 2021/111 - Servicio para la fiesta de fin de año 2021 y 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/005 - Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

#### CÓDIGO CSV

551b124c880a567a6837afd9e22062034e3366bd

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

28/01/2022 09:15:46 CET  
28/01/2022 09:19:40 CET

4.- Propuesta adjudicación: 2021/005 - Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba

### Se Expone

#### **1 y 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/111 - Servicio para la fiesta de fin de año 2021 y 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba.-**

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por la Coordinadora de Programas de la Unidad de Promoción de la Ciudad, de fecha 9 de diciembre de 2021 y código CSV (20957954ce40891c15f9a33307d6930f36169f84), relativo a los criterios evaluables automáticamente de las entidades licitadoras al Servicio para la fiesta de fin de año 2021 y 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los miembros de la Mesa observan que la Técnico no ha hecho mención alguna en su informe al calculo de bajas desproporcionadas, por lo que proceden a realizar los mismos, comprobando que ninguna de las ofertas se encuentra en este supuesto.

La puntuación obtenida por ambas entidades licitadoras en el sobre “C” Criterios Objetivos evaluables automáticamente es la siguiente:

CRITERIOS/ EMPRESAS		CÓRDOBA SONIDO DIGITAL	GRUPO CERO	FORUM T NAZARENO
<b>MEJORA OFERTA ECONÓMICA (44 PUNTOS)</b>	PRECIO OFERTADO	42.000	46.200	46.000
	PUNTUACIÓN	49	44,55	44,74
<b>CANTIDAD FUEGOS (1 PUNTO)</b>	N.º UNIDADES	2.000	7.000	1.600
	PUNTUACIÓN	0,29	1	0,23
<b>DURACIÓN (1 PUNTO)</b>	MINUTOS	5	6	4
	PUNTUACIÓN	0,83	1	0,67
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>		<b>50,12</b>	<b>46,55</b>	<b>45,64</b>

Siendo la puntuación global obtenida por cada una de las entidades, como suma de las obtenidas por los criterios dependientes de juicio de valor (Sobre B)” y evaluables automáticamente (Sobre C), la que a continuación se refleja:

PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	CÓRDOBA SONIDO DIGITAL	GRUPO CERO	FORUM T NAZARENO
PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (SOBRE B)	28,5	37,95	23,83
PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS (SOBRE C)	50,12	46,55	45,64
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>78,62</b>	<b>84,50</b>	<b>69,47</b>

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por GRUPO CERO ENTERTAINMENT S.L. como la más ventajosa para el **Servicio de animación mediante pasacalles de gran formato de la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba**, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a GRUPO CERO ENTERTAINMENT S.L. con CIF B14753412, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el **Servicio para la fiesta de fin de año 2021 y 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba**, en la cantidad de 46.200,00 € más 9.702,00 € de IVA (21%), total: 55.902,00 €, de cuerdo al proyecto recogido en su oferta y con las siguientes mejoras:

7.000 unidades de fuegos artificiales y una duración del espectáculo de fuegos de 6 minutos.

para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:



- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
- Acreditación de contar con la habilitación empresarial correspondiente a su titulación y por tanto, estar colegiado en el Colegio Profesional respectivo.
- Acreditación de las titulaciones que hayan propuesto como criterio de adjudicación de la cláusula 12.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.310,00 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación de cada uno de los

lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierto el lote 2 de la licitación de referencia.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**3 y 4.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2021/005 - Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **MAGTEL OPERACIONES S.L. con CIF B-14.932.305**, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba, en sus Lotes II, , IV, VI, VII , VIII y IX, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba, en sus Lotes II, , IV, VI, VII , VIII y IX a la entidad **MAGTEL OPERACIONES S.L. con CIF B14932305 por los importes y plazos de garantía para cada uno de los lotes que** se recogen a continuación:

Lote	Empresa	PLAZO DE GARANTÍA	Precio sin IVA	IVA (21%)	Precio total
2	C.P. Hernán Ruiz y C.P. Los Angeles.	7 AÑOS	129.312,09 €	27.155,54 €	156.467,63 €
4	C.P. Juan de Mena y C.P. San Fernando	7 AÑOS	146.946,40 €	30.858,74 €	177.805,14 €
6	C.P. Concepción Arenal y C.P. Mirasierra.	7 AÑOS	160.181,41 €	33.638,10 €	193.819,51 €
7	C.P. Maimónides y C.P. Eduardo Lucena	7 AÑOS	146.957,77 €	30.861,13 €	177.818,90 €
8	C.P. Albolafia y C.P. La Paz.	7 AÑOS	145.825,22 €	30.623,30 €	176.448,52 €
9	C.P. Antonio Gala y C.P. Santuario.	7 AÑOS	138.834,25 €	29.155,19 €	167.989,44 €

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. Rafael Castellano Reyes  
**SECRETARIO**

Dña. Salud Gordillo Porcuna  
**PRESIDENTA**

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

551b124c880a567a6837afd9e22062034e3366bd

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: aa023214bb894c7448d485fb44c1bcd0d9232587b5564c497f3b8c8bd9e1d173904751aa55c3031facee728e44efffb637ac2c77bc67f8c08ca5907f8475a2

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2022\_00000000000000000000000009254930

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 28/01/2022 9:07:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

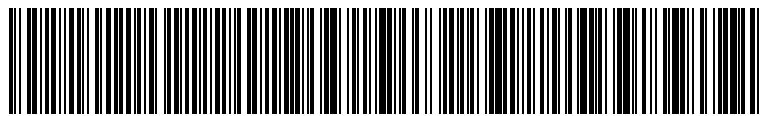
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 551b124c880a567a6837afd9e22062034e3366bd

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)